


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
REGISTRO DE NACIMIENTO EXTEMPORÁNEO			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	
EL REGISTRO EXTEMPORÁNEO ES AQUE QUE SE DECLARA DESPUÉS DE LOS SESENTA DÍAS DE OCURRIDO EL NACIMIENTO.			
FUNDAMENTO LEGAL:		ART. 3.8 (SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO PÁRRAFO) DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO. ART. 65 Y 69 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO. ART. 142 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	
DOCUMENTO A OBTENER:		ACTA DE NACIMIENTO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER NO TIENE TIEMPO DE VIGENCIA
¿SE REALIZA EN LINEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANO LOS PADRES DEL MENOR ACUDEN Y SOLICITAN EL REGISTRO DE NACIMIENTO EN LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		NO APLICA	
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias
FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO:			
PERSONAS FÍSICAS			
I. Solicitud de Registro, que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n).	SI	1	ARTICULO 65 Y 69 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO.
II. Presentación de la persona a registrar.	SI	1	
III. Certificado de nacimiento o constancia de alumbramiento.	SI	1	
IV. Cuando se carezca del certificado de nacimiento por robo se requerirá copia de la Carpeta de Investigación iniciada ante el Ministerio Público. Para el caso de extravío o destrucción bastará original del acta informativa levantada ante la autoridad municipal correspondiente. En ambos casos, deberá presentarse copia certificada del certificado de nacimiento o constancia de alumbramiento expedida por el sector salud. No habiéndose expedido certificado de nacimiento, se solicitará original del acta informativa levantada ante la autoridad municipal correspondiente y constancia de alumbramiento expedida por el sector salud.	SI	1	
V. En su caso, cartilla de vacunación o constancia religiosa.	SI	1	
VI. Identificación oficial vigente del padre, madre o de ambos, o de la(s) persona(s) que presenta(n) y en su caso, de la persona que va a ser registrada.	SI	1	
VII. Constancias de no registro de nacimiento: del lugar de origen y de la Oficialía donde se efectuará el registro, excepto cuando se exhiba en original el certificado de nacimiento o certificado único de nacimiento.	SI	1	
VIII. Constancia domiciliaria del padre, madre o de ambos, o de la(s) persona(s) que presenta(n) y en su caso, de la persona que va a ser registrada.	SI	1	

<p>IX. Dado el caso, constancia expedida por la institución educativa en donde haya estudiado la persona a registrarse, en la que se exprese que no ha presentado su acta de nacimiento, debiéndose cancelar con el sello de dicha institución la fotografía del/de la interesado.</p> <p>X. En su caso, copia certificada del acta de matrimonio de los padres y del/de la interesado/a, con una vigencia no mayor a seis meses de su certificación, actas de nacimiento de hijos/as, de hermanos/as o de defunción de los padres, si existieren dichos documentos.</p> <p>XI. Los demás documentos que con el registro pudieran relacionarse.</p>						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- SE PRESENTA EL INTERESADO. 2.- CUMPLE LOS REQUISITOS DE FONDO Y FORMA. 3.- SE LE EXPIDE LA ACTA DE NACIMIENTO.				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		20 MINUTOS				
COSTO:		GRATUITO Fundamento Jurídico ARTÍCULO 142 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS				
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		NO APLICA				
OTRAS ALTERNATIVAS:		NO APLICA				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		ENTREGA DE DOCUMENTO "ACTA DE NACIMIENTO"				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		NO APLICA				

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
REGISTRO CIVIL				REGISTRO CIVIL			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		LIC. MARISOL LUNA CÓRDOVA					
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA JUAREZ			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	BARRIO SAN JUAN			MUNICIPIO:	ZUMPANGO		
C.P.:	55600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN.		LUNES A VIERNES DE 8:40 A 18:00 Y SABADOS DE 8:40 A 13:00			
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO		
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		REGISTRO CIVIL 2					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		LIC. ADRIÁN FELIPE BRUNO TORRES					
DOMICILIO:	CALLE:	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE			NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	SAN JUAN ZITLALTEPEC			MUNICIPIO:	ZUMPANGO		
C.P.:	55628	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN.		LUNES A VIERNES DE 9AM A 6PM Y SABADOS DE 9AM A 1PM			

LADA:	TELEFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FORMATO(S) DESCARGABLE(S)		NO APLICA		
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE NACIMIENTO?			
RESPUESTA:	SOLICITUD DE REGISTRO, QUE CONTENDRÁ FIRMA(S) Y HUELLA(S) DE QUIEN(ES) COMPARECE(N). PRESENTACIÓN DE LA PERSONA A REGISTRAR. CERTIFICADO DE NACIMIENTO. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA(S) PERSONA(S) QUE PRESENTA(N), PARA SU COTEJO. ACTA DE NACIMIENTO DE LOS PADRES.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿CUÁLES SON LOS HORARIOS DE ATENCIÓN?			
RESPUESTA:	LUNES A VIERNES DE 8:40 A 18:00 Y SABADOS DE 8:40 A 13:00			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿TIENE ALGUN COSTO?			
RESPUESTA:	ES GRATUITO			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
NO APLICA				
ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
				06/FEBRERO/2024.
LIC. VICTOR MANUEL PEREZ CERVANTES		LIC. CESAR RODRIGO HERNANDEZ MARTINEZ		